OTROSÍ No. 01
CONTRATO Nº 398-2025-CD-

CONTRATISTA:	LATINOAMERICANA DE FILTROS JM S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901421485-3
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD-01-2362-2025
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML. ($317.734.246)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio 28 de febrero de 2026

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S**. con NIT 900.984.614-9 y **JUAN DIEGO HURTADO QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.105.719 quien actúa en calidad de propietario del establecimiento de comercio **LATINOAMERICANA DE FILTROS JM S.A.S**, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, con ocasión al CIAD-01-2362-25, la ESO Rionegro S.A.S. suscribió el Contrato No. 398-2025-CD-, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD-01-2362-2025**, con la empresa LATINOAMERICANA DE FILTROS JM S.A.S, por un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML. ($317.734.246), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2026.

Que, mediante Otrosí No. 01 celebrado el 27 de febrero del 2026 con la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, se adicionó al CIAD SAB-01-2362-25 la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) y se prorrogó hasta el 30 de abril de 2026.

Con ocasión al mencionado Otrosí y ante la necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento al parque automotor para la fuerza pública del Municipio de Sabaneta, se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato derivado No. 398-2025-CD, por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($158.867.123) y dos (2) meses más, es decir, hasta el 30 de abril de 2026, garantizando así la ejecución completa y oportuna de los suministros contratados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$317.734.246
b. Adiciones previas	$00
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (a+b)	$317.734.246
d. Anticipos	$00
e. Pagos realizados	$317.734.246

f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (d+e)	**$317.734.246**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$317.734.246
h. Recursos no ejecutados a la fecha **(c-f-g)**	$992.197
i. Adición solicitada	$158.867.123
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$476.601.369**

El presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 012 del 27 de febrero del 2026, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 adicionar al Contrato No. 398-2025-CD-, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($158.867.123) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 463 del 27 de febrero del 2026 y al Certificado de Registro presupuestal N° 512 del 27 de febrero del 2026 Y prorrogar su plazo por dos (2) meses más, es decir, hasta el 30 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No. 398-2025-CD-, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de abril de 2026.

TERCERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar la Cláusula Quinta del Contrato No. 398-2025-CD-, la cual quedará de la siguiente manera: **VALOR:** El valor del contrato será la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($476.601.369), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 398-2025-CD-, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

QUINTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

SEXTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado
Reviso: Claritza Maria Sánchez Cardona / Secretaria General

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.